



FORO INTERNACIONAL DESCA Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha: 23 de mayo de 2019

Hora: 10:40-11:20 hrs.

Lugar: Centro de Convenciones *Dr. Manuel Velasco Suárez*, UNACH

Presentación de la Recomendación 12/2019 Sobre el incumplimiento de la conciliación respecto a la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, por la falta de acciones para garantizar la protección y preservación del Parque Nacional Cañón del Sumidero y sus alrededores, en agravio de las habitantes del municipio de Chiapa de Corzo, estado de Chiapas.

Ponentes:

- **Mtro. Jorge Manuel Hori Fojaco**
Sexta Visitaduría General
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Semblanza

Director del Área Ambiental en la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Director de Derechos Humanos y Medio Ambiente en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Durante los últimos veintiocho años ha desarrollado la abogacía en los ámbitos público y privado. Licenciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Derecho Constitucional en la Universidad Marista.

- **Biól. Martha Torre Fraustro**
Sexta Visitaduría General
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Semblanza

Visitadora Adjunta en la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Bióloga por la Universidad de las Américas-Puebla, Maestra en Gestión Medio Ambiental, Calidad y Auditoría para Empresas por la Escuela Europea de Dirección y Empresas, en Madrid, España, Maestra en Energías Renovables y Medio Ambiente por el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, en Madrid, España.

RELATOR



Nombre: **Alfredo Ruanova Ortega**

Institución: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas

Presentación de la Recomendación 12/2019 Sobre el incumplimiento de la conciliación respecto a la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, por la falta de acciones para garantizar la protección y preservación del Parque Nacional Cañón del Sumidero y sus alrededores, en agravio de las habitantes del municipio de Chiapa de Corzo, estado de Chiapas.

- a) **Mtro. Jorge Manuel Hori Fojaco**
Sexta Visitaduría General
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Exposición:

Por la violación al derecho humano, a un medio ambiente sano, por la falta de acciones para garantizar la protección y preservación del Parque Nacional Cañón del Sumidero y sus alrededores, en agravio de los habitantes del municipio de Chiapa de Corzo se emitió la Recomendación 12-2019 dirigida a la SEMARNAT y al Gobierno de Chiapas.

La recomendación se divide en seis apartados donde los principales hallazgos identificados son:

- a) Falta de cumplimiento a la conciliación emitida por CNDH.
b) Incumplimiento reiterado de la empresa a la normatividad ambiental.

- b) **Biól. Martha Torre Fraustro**
Sexta Visitaduría General
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Exposición:

Tiene como propósito visibilizar los enormes retos en materia ambiental, particularmente, en los Parques Nacionales como el Cañón del Sumidero en Chiapas.

Para detener el deterioro ambiental, es evidente que la falta de coordinación entre autoridades, la debilidad institucional y presupuestal, la incapacidad de sancionar e investigar el daño establecido y el incumplimiento al marco legal y la actuación de intereses particulares frente al bien común, son enormes retos y dificultades para lograr restituir al estado base los hábitat, ecosistemas y recursos naturales.



Conclusión

La Comisión Nacional subraya la urgente necesidad de que las autoridades redoblen esfuerzos en materia de derechos humanos y medio ambiente.

Se identificaron omisiones al permitir que la empresa calera continúe con sus actividades a pesar de estar dentro de un área natural protegida catalogada como Parque Nacional.

RELATOR

Alfredo Ruanova Ortega

Visitador General Especializado de Atención de Asuntos de Niñas, Niños y Adolescentes